

Expediente n.º: 658/2021

Propuesta de Resolución Provisional

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

EDICTO NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Mediante la presente se notifica que se ha emitido propuesta de resolución en fecha 10 de AGOSTO de 2021 por el órgano encargado de la instrucción en relación con la concesión de subvenciones en materia de subvención escolar, convocadas por Resolución de Alcaldía”.

“Visto que con fecha 23 de octubre de 2019, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en la que estaba incluida para la concesión de subvenciones en materia de material escolar fungible.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones,

Visto que en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 132, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 14 de Julio de 2021.

Visto que se emitió certificado de Secretaría en el que constan las solicitudes presentadas por los interesados en tiempo y forma.

En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 10.7 de la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones, esta Comisión de valoración emite el siguiente informe,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011



PRIMERO. Conceder provisionalmente las subvenciones en materia de Subvención de material escolar a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala

Nombre	Importe solicitado	Importe concedido
ANA BELEN MIRASIERRA ACEDO	70 €	70 €
ANABEL SANCHEZ ALISEDA	70 €	70 €
ANGELA CABRERA CABALLERO	70 €	70 €
CONCEPCION GARCIA RUIZ	70 €	60 €
CORINA BARBU	70 €	70 €
CRISTINA MOLINA DIEZ-MADROÑERO	70 €	70 €
CRISTINA RODRIGUEZ ACEDO	70 €	70 €
ELENA LUCAS MUÑOZ	70 €	70 €
ELENA LUCAS MUÑOZ	70 €	70 €
EVELIA SERRANO SERRANO	70 €	70 €
EVELIA SERRANO SERRANO	70 €	70 €
GEMMA SERRANO DE LA FUENTE	70 €	70 €
LOURDES DOÑA LORENTE	70 €	70 €
LOURDES DOÑA LORENTE	70 €	70 €
LUIS SUAREZ GONZALEZ	70 €	70 €
LUIS SUAREZ GONZALEZ	70 €	70 €
MARIA DEL CARMEN HORCAJO GOMEZ	70 €	70 €
MARIA DEL CARMEN HORCAJO GOMEZ	70 €	70 €
MARIA FRANCISCA MUÑOZ PRIETO	70 €	70 €
MARIA JOSE GONZALEZ CITA	70 €	70 €
MARIA JOSE GONZALEZ CITA	70 €	70 €
MARIA PILAR ZAZO DIAZ ASENSIO	70 €	70 €
MARIA PILAR ZAZO DIAZ ASENSIO	70 €	70 €
MARIA VICTORIA SERRANO VENTAS	70 €	70 €
MARIA VICTORIA SERRANO VENTAS	70 €	70 €
MARTA CAMPOS CASASOLA	70 €	70 €
M ^a ISABEL VICENTE VICENTE	70 €	70 €
NOELIA MARTINEZ ALVAREZ	70 €	70 €
NOELIA MARTINEZ ALVAREZ	70 €	70 €
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ	70 €	70 €
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ	70 €	70 €
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ	70 €	70 €
RAQUEL MUÑOZ BARBA	70 €	70 €
RAQUEL MUÑOZ BARBA	70 €	70 €
ROSA MARY ZARATE RUIZ	70 €	70 €
RUTH SORIANO CANOVAS	70 €	70 €
RUTH SORIANO CANOVAS	70 €	70 €
SANDRA CAMACHO ALDANA	70 €	70 €
SANDRA CAMACHO ALDANA	70 €	70 €
TRINIDAD MORALES HERRADOR	70 €	70 €
TRINIDAD MORALES HERRADOR	70 €	70 €
VERONICA MUÑOZ SERRANO	70 €	70 €

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011



SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por no haber aportado la documentación necesaria para valorar los ingresos reales de la unidad familiar:

Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
MARIA ANTONIA RUBIO SERRANO	2021-E-RC-2398	23/07/2021 11:12	NO PRESENTA DECLARACION DE LA RENTA DE 2020 (PRESENTA DE 2018)
MARIA ANTONIA RUBIO SERRANO	2021-E-RC-2399	23/07/2021 11:16	NO PRESENTA DECLARACION DE LA RENTA DE 2020 (PRESENTA DE 2018)
YOLANDA SUAREZ GONZALEZ	2021-E-RC-2402	23/07/2021 11:27	FALTAN INGRESOS DE 2020
YOLANDA SUAREZ GONZALEZ	2021-E-RC-2403	23/07/2021 11:28	FALTAN INGRESOS DE 2020

TERCERO. Conforme al artículo 8 de las bases Exponer listado de beneficiarios provisionales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de dos días naturales, dentro de los cuales se podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, concediéndole audiencia durante el plazo de cinco días naturales para que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, en virtud de lo establecido en el 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.”

En Fuenlabrada de los Montes, a 10 de Agosto de 2021.

El Secretario,